



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 dieciocho de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los presentes autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 366, 372, 374, 375, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 13, 14, 17 fracciones I y XIII, 21 fracción II, 28 fracciones II, V y IX, 48, 79 fracción II inciso b, 82, 83, del 90 al 95, 106 fracción II, 108 al 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Derivado de la integral lectura del juicio ciudadano se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso artículo 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción**.

**SEGUNDO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales presentadas por las actoras y la autoridad responsable, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Por otro lado, toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el presente expediente y no existe trámite pendiente por realizar, se declara **cerrada la instrucción**, en consecuencia, procédase a formular el proyecto de resolución correspondiente.

**CUARTO.** Notifíquese a las actoras y a Israel Bautista Tolentino en sus respectivos domicilios físicos en esta Ciudad y al Presidente Municipal y al

**TEEH-JDC-039/2021 y su acumulado.**

Secretario General Municipal, ambos del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo a través de su cuenta de correo institucional y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line extending downwards. A small 'A.' is written below the signature.



A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop that crosses over itself, with a vertical line extending downwards.